



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 2025.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Dra. María Paula Riganti, secretaria del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes para el día 19 de mayo de 2025 a fin de concurrir a la reunión de la "Comisión de Funcionarios" de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que han tomado intervención la magistrada a cargo del mencionado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca sin formular objeciones, toda vez que no se vería afectada la correcta prestación del servicio de justicia.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes a la Dra. María Paula Riganti, secretaria del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca, durante el día 19 de

mayo de 2025, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional -conf. punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-